

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



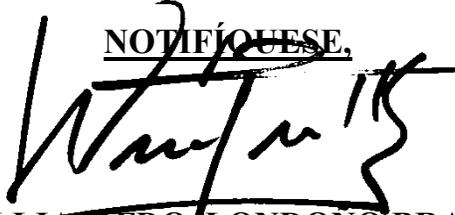
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Luis Alberto Izaquita Gómez
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Pone en conocimiento cancelación medida

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

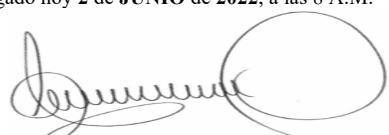
Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de **Bancolombia** al Oficio No. 0390 del 27 de mayo de 2022, mediante el cual se le ordenó la cancelación de la medida de embargo decretada sobre las **cuentas**, propiedad del demandado **Uriel Aleison Zuluaga López**, indicando que “*No existen embargos vigentes para este proceso, el cliente permanece embargado por otros procesos*”.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 2 de JUNIO de 2022 , a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69e7d689e4ca4615bfbacab0fa8b6403dbb57a2f0f584dbbfa718c59d824bd8**

Documento generado en 01/06/2022 02:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>